

RESOLUCIÓN N° 291

JOSÉ C. PAZ, 04 JUN 2021

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, Resolución C.S. N° 94/2016, Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 239/2019, Resolución (R) N° 572/2019, el Expediente N° 549/2020 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 94/2016 se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, entre cuyos objetivos se encuentra el Fortalecimiento de la inclusión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) en el Sistema Científico Tecnológico promoviendo la participación en programas de intercambio de docentes investigadores y estudiantes con otras instituciones universitarias o centros de investigación nacionales e internacionales, promoción y estímulo de la vinculación científica, académica y tecnológica, mediante la participación activa de la UNIVERSIDAD y sus estudiantes, docentes e investigadores en redes nacionales e internacionales para la coordinación y el mejoramiento de políticas y prácticas universitarias, así como también relevar y difundir de manera continua convocatorias nacionales e internacionales.

UNPAZ


Que por Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 239/2019 se aprobó el “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ORI – UNPAZ”.

Que por Resolución (R) N° 572/2019 se aprobó la ejecución del “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ORI – UNPAZ.”

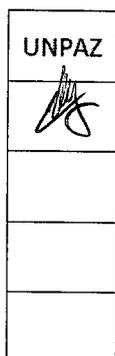
Que uno de los objetivos del mencionado proyecto es implementar la “Internacionalización en casa” mediante webinarios, educación a distancia, doble titulación y cotutela para ampliar las posibilidades de aprendizaje de la comunidad universitaria.

Que el objetivo de las acciones de internacionalización es que los alumnos, docentes, investigadores, gestores, puedan acceder en igualdad de condiciones a modernas herramientas académicas que permitan ampliar las posibilidades de aprendizaje de la comunidad universitaria y de la región.

Que la UNPAZ participó de reuniones con Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIS) con el fin de articular propuestas que promuevan la cooperación y el desarrollo en el marco de la internacionalización.

Que la propuesta de Aulas Espejo constituye un recurso académico mediante el cual los/las estudiantes y docentes de dos universidades comparten el desarrollo de un curso de manera simultánea sin necesidad de realizar movilidad física

Que el objetivo de las Aulas Espejo es permitir a los/las estudiantes tener un intercambio académico de manera virtual en el cual se favorezcan la interacción de docentes y estudiantes, fortalecer la internacionalización de la educación superior y promover las redes académicas.



Que las Aulas Espejo potencian las oportunidades de obtener una formación integral, mejorar la calidad del desarrollo de recursos humanos y explorar caminos que preparen a los/las estudiantes para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad independiente.

Que este Programa permite generar convenios y redes internacionales para nutrir el desarrollo académico y fomentar la movilidad entrante y saliente de docentes y estudiantes

Que el Programa Aulas Espejo es modalidad 100% virtuales u online, y no puede implicar actividades presenciales o requerir la presencia física de cualquiera de los participantes en la institución de destino.

Que dicha Convocatoria no implica erogación presupuestaria por parte de la UNPAZ y que será de carácter recurrente.

Que en este marco, se estima oportuno impulsar las BASES DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA AULAS ESPEJO.

Que la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES dependiente de la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado intervención de su competencia.

Que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS han tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

UNPAZ


Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

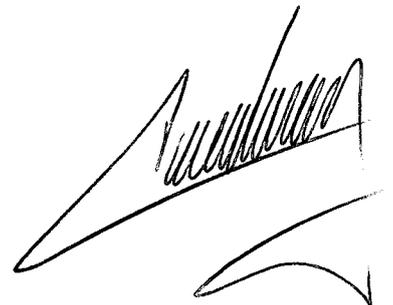
EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las BASES DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA AULAS ESPEJO junto al Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ y cumplido, archívese.



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ

RESOLUCIÓN N° 291

**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 291**

**PROGRAMA AULAS ESPEJO
BASES DE LA CONVOCATORIA**

Las aulas espejo constituyen un recurso académico mediante el cual los/las estudiantes y docentes de dos universidades comparten el desarrollo de un curso de manera simultánea sin necesidad de realizar movilidad física. La interacción se realiza por medio de herramientas digitales disponibles, las cuales promueven la actividad en tiempo real entre participantes y que se adhieren al proceso formativo de los estudiantes.

OBJETIVOS DE LAS AULAS ESPEJO:

El objetivo de las aulas espejo es permitir a los/las estudiantes tener un intercambio académico de manera virtual en el cual se favorezcan la interacción de docentes y estudiantes, fortalecer la internacionalización de la educación superior y promover las redes académicas. De esta manera se potencian las oportunidades de obtener una formación integral, mejorar la calidad académica y explorar caminos que preparen a los/las estudiantes para desempeñarse laboral y social.

METODOLOGÍA

Dos o más docentes que estén a cargo de cursos equivalentes o similares en diferentes universidades y por medio de una plataforma virtual, compartan el desarrollo de un número pre establecido de clases (por ejemplo: 4 clases). Previamente acordado, cada docente desarrollará su clase dirigida a los/las estudiantes de ambas instituciones o bien establecer el método más conveniente a “espejar” módulos o temáticas.

ESPECIFICACIONES DE LAS CLASES:

- Acordar la duración de la clase donde se sugiere que sean de 1.30 hs a 2 hs.
- 2 o 4 clases durante el cuatrimestre.
- Cada clase debe tener un espacio de 15-20 minutos para intervención de los/las estudiantes con consultas y discusiones de las temáticas abordadas.
- La clase debe tener una actividad evaluativa, que puede ser un trabajo en grupos, trabajo práctico etc., con la intervención de estudiantes de ambas instituciones.
- Feedback de la clase por parte de los/las estudiantes mediante un Google form.

UNPAZ


CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar docentes de los TRES (3) Departamentos Académicos de la UNPAZ y del CIU, docentes del CENTRO DE IDIOMAS, Docentes de la Escuela de Posgrado, así como también investigadores de los TRES (3) Institutos de Investigación.

REQUISITOS:

- Ser docente ó investigador/a de la UNPAZ
- Disponer de los medios necesarios para poder brindar una clase online (pc, conexión óptima a internet)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- DNI
- Formulario ANEXO I
- CV resumido (máximo 150 palabras)
- Programa de la materia con la cual participarían.
- Cronograma con la propuesta de la clase espejo.

PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN:

Deberán presentar la documentación detallada en el punto anterior, con carácter de declaración jurada de la siguiente manera:

En formato digital enviar a dir.rrii@unpaz.edu.ar la siguiente documentación en formato Pdf. (con los siguientes nombres de archivo):

EL ASUNTO DEL MAIL debe ser: Apellido Nombre, CLASE ESPEJO DOCENTES INVESTIGADORES 2020. (Ej.: PEREZ Juan, ESPEJO DOCENTES INVESTIGADORES 2020).

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1. Las postulaciones serán recibidas hasta el 30 de septiembre inclusive al correo dir.rrii@unpaz.edu.ar
2. Las postulaciones serán evaluadas por la Dirección de Relaciones Institucionales (RRII) para realizar el cruce con las universidades contrapartes.
3. El resultado final será publicados oficialmente a través del sitio de la UNPAZ, en la sección INTERNACIONALES y por mail.
4. Se deberá prestar conformidad de las bases de la convocatoria.

CONSIDERACIONES DE LA CONVOCATORIA:

- RRII hará el cruce de información con las Universidades contrapartes
- Una vez realizado el match de las materias, deberán contactarse con el/la docente contraparte
- Realizar la revisión de los contenidos de la asignatura
- Coordinar los temas a tratar.
- Coordinar fechas y horarios de realización de las clases.
- Enviar a la ORI 48 hs antes del inicio de la primer clase la programación completa

UNPAZ


- Enviar el PPT 24 hs antes del inicio de cada clase
- Realizar las clases

ACLARACIONES:

- La clase espejo propuesta debe estar en la carga horaria asignada del docente.
- El/La docente puede considerar su asignatura propuesta a clase espejo dentro del plan de trabajo de la misma, tomando así sesiones de su clase para el desarrollo de la clase espejo.
- Los/las estudiantes participantes de las sesiones deben ser los mismos y se debe tomar asistencia en cada sesión.
- Se trata de un trabajo en equipo de ambas IES con el único fin de lograr calidad educativa de los/las estudiantes e internacionalización del currículo.
- Las clases espejo forma parte de un proceso de internacionalización y se encuentra dentro de la percepción económica de sus horas cátedra en ambas instituciones. Se le otorgará un certificado por su compromiso con la disciplina que enseñan.
- Los/las estudiantes obtendrán un certificado de la participación en la actividad de internacionalización.

PLAZOS:

Apertura de convocatoria	21 de septiembre 2020
Recepción de Formularios:	21 a 30 de septiembre 2020
Cruce de información con universidad contraparte	1 al 8 de octubre 2020
Selección y postulación de resultados	9 de octubre 2020

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de las Bases de la convocatoria y sus respectivos ANEXOS.

Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

Para más información comunicarse con la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES por mail a dir.rii@unpaz.edu.ar o vía INSTAGRAM internacionalesunpaz.

UNPAZ


ANEXO I

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
PROGRAMA AULAS ESPEJO**

1. Datos Personales

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PASAPORTE/DNI/C.I.:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:

2. Información Académica

DEPARTAMENTO/INSTITUTO:
CARRERA:
MATERIA/S PARA CLASE ESPEJO :

3. Breve resumen de Antecedentes - Información General

3.1 Participación en proyectos internacionales

--

UNPAZ




3.2 Becas internacionales obtenidas

3.3 Posibilidad de brindar un seminario en otro idioma/cual

3.4 Otra información relevante a los fines de la convocatoria

UNPAZ
